

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

Debate sobre la educación pública

“No hay fecha que no se cumpla ni plazo que no se llegue”, advierte la sabiduría popular. Este dicho cobra vigencia ante la recién aprobada Ley General de Servicio Profesional Docente, votada en el Senado la madrugada de ayer. La inminente Reforma Educativa dará mucho de qué hablar en las próximas semanas.

Al margen del derecho a la libertad de expresión de los maestros de la CNTE, considero que tanto el Gobierno Federal como el Magisterio deben sentarse en la mesa de diálogo; deben convocar, a la brevedad posible, a un debate público, abierto a todos los sectores de la sociedad, en relación con la salvaguarda de la educación pública, laica, gratuita y de calidad. Debe ponderarse, además, que a esta conquista social le antecede un camino cruento y sinuoso, que por ningún motivo debe perderse en el olvido.

Históricamente, el modelo educativo que operó en nuestro país, desde el periodo colonial hasta el primer tercio del siglo XIX, estuvo en manos de la Iglesia católica, quien no titubeó —en aras de mantener sus privilegios— en tejer diversas alianzas. Por citar un ejemplo, Antonio López de Santa Anna “no pone al clero condiciones ni límites. Declara consejeros de Estado a todos los arzobispos y obispos; da al clero todas preeminencias y precedencias; restablece a los jesuitas y pone en sus manos la instrucción pública oficial en algunas ciudades; satisface los caprichos de este eficaz aliado y llega a imponer como obligatorio, en toda la enseñanza del país, el catecismo del padre Ripalda” (Abraham Talavera, “Liberalismo y educación”, tomo II, pág. 8). A la mitad del siglo XIX, en síntesis, el modelo educativo en nuestro país era confesional.

El interés del grupo liberal por la educación laica, gratuita y obligatoria, tuvo su principal apoyo en las Leyes de Reforma, en donde se advertía que el Estado y la Iglesia católica eran independientes entre sí, y que la instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto quedaban prohibidas en las escuelas oficiales. El 7 de julio de 1859, en Veracruz, el presidente Benito Juárez, en su Manifiesto a la Nación, señalaba: “La instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el más seguro medio de hacer imposible los abusos del poder”. En 1867, el político oaxaqueño expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública, en donde aparecen las características de obligatoriedad, gratuidad y del laicismo incipiente. Se excluía con este precepto la enseñanza de religión en las escuelas públicas. La escuela laica comenzó a extenderse en el país.

En 1896, durante la época del Porfiriato, se celebró el Quinto Provincial Mexicano, el cual condenó a la escuela laica, en sus cánones 71 a 75, porque a través de ella se impartían “doctrinas falsas y erróneas”: “Son de lamentar los estragos que en esas escuelas se originan (...). Cuiden diligentemente los obispos y los párrocos que los niños católicos sean enviados sólo a las escuelas católicas, y por ningún motivo permitan que frecuenten las escuelas de maestros impíos, mixtas o laicas”. (Cf. Guillermo Villaseñor, “Estado e Iglesia: el caso de la educación”, pág. 112).

Fue en la segunda década del siglo XX cuando se consolidó —en armonía con las Leyes de Reforma— la educación laica, gratuita y obligatoria. La Constitución de 1917, en su artículo tercero, estableció que la educación pública que imparta el Estado será laica y ésta “se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa [...], se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”.

En la actualidad, la jerarquía católica apuesta por la cancelación de la educación laica y el retorno a la educación confesional en las escuelas públicas. Su rechazo a la educación laica es por demás inocultable. Por citar un ejemplo, en la contraportada del libro “Iglesia y Educación en México”, editado por la Conferencia del Episcopado Mexicano (en 1987), se advierte que “los más funestos resultados de una educación laica, como se entiende en nuestra Patria, son el indiferentismo religioso y el ateísmo práctico, con todas sus consecuencias de corrupción moral que tanto nos afectan...”.

Por último, resulta loable que uno de los compromisos de esta Reforma Educativa, de acuerdo con el Gobierno Federal, es que “en cada centro escolar tenga lugar el aprendizaje orientado a la consecución de los mencionados fines [la calidad educativa], y que éste se produzca en el marco de los principios enunciados por el propio mandato: el laicismo, el progreso científico, la democracia, el nacionalismo, la mejor convivencia, el aprecio y respeto por la diversidad cultural y por la igualdad de la persona...”.

Ante las pretensiones de un retorno a un modelo educativo confesional, el debate propuesto debe ser bienvenido. Por su parte, la sociedad civil, las universidades públicas, el magisterio, los académicos y las minorías religiosas, tienen la tarea de defender el carácter laico de la educación pública. Y es que, como lo señaló Carlos Monsiváis, “la educación religiosa en las escuelas públicas sería un retroceso atroz que nuestro país no merece”.